



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN NACIONAL NÚMERO 06002-012-16, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA.

====En la Ciudad de Colima, capital del mismo nombre, siendo la 13:00 horas del día 19 de septiembre de 2016, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, adscrita a la Secretaría de Administración y Gestión Pública, ubicada en la planta baja del Edificio "B" del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, sito en Av. Ejército Mexicano Esq. 3er Anillo Periférico, Colonia el Diezmo, los integrantes del H. **Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Poder Ejecutivo**, como Presidente Suplente con voz y voto, el **Lic. Juan Ignacio Ahumada Medina**, Director General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios, de la Secretaría de Administración y Gestión Pública; como vocales con voz y voto, la **C. Ma. Georgina Velasco Orozco**, Directora de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de la Secretaría de Administración y Gestión Pública; la **Licda. Sandra Elizabeth Díaz María**, representante de la Secretaría de Planeación y Finanzas; el **L.A.E. Jorge Alberto Miramontes Aguilar**, Director de Servicios Generales, de la Secretaría de Administración y Gestión Pública; la **L.A. María De La Luz Elena Huerta Medina**, Directora de Bienes Patrimoniales, de la Secretaría de Administración y Gestión Pública; como asesores con voz, el **C.P. Manuel Santa Ana Velasco**, representante de la Contraloría General del Estado; el **M.A. Juan Ramón González Farías**, Jefe del Departamento de Procesos y Adjudicaciones en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública; como invitada la **Licda. Mariana Barradas Bonales**, Jefa del Departamento de Contrataciones y Procedimientos Administrativos en la Coordinación General Jurídica de la Secretaría de Administración y Gestión Pública; como asesor técnico el **T.M. Jaime Paz Márquez**, Jefe de Mantenimiento Vehicular, en la Secretaría de Administración y Gestión Pública designado mediante Oficio SAyGP/DGAYADBS/DSG148/2016, así como licitantes presentes, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta; para llevar a cabo la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional número **06002-012-16**, para la contratación del **servicio para mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular del Gobierno del Estado de Colima, incluye refacciones y mano de obra**, de conformidad a lo dispuesto en los artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público del Estado de Colima, y 8º del Reglamento Interior del Comité y Subcomité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Gobierno del Estado de Colima, así como lo previsto en los puntos 2, 2.1, 2.2, de las Bases de licitación pública, mediante convocatoria publicada en el periódico oficial "El Estado de Colima" el día 09 de Septiembre del año 2016, este procedimiento se lleva a cabo en relación al **transitorio quinto** de la nueva Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

*Levy*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*



Sector Público del Estado de Colima, publicada en el periódico oficial "El Estado de Colima" el día 10 de septiembre de 2016, mediante el cual dispone que los procedimientos de contratación, de aplicación de sanciones y de inconformidades, así como los demás asuntos que se encuentren en curso o pendientes de resolución, se tramitarán y resolverán conforme a las disposiciones vigentes al momento en el que se iniciaron, en este sentido se lleva a cabo este procedimiento que nos ocupa.

===Este acto fue presidido por el Lic. **Juan Ignacio Ahumada Medina**, Director General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios, Presidente Suplente del H. Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Poder Ejecutivo.

===El H. **Comité Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Poder Ejecutivo**, se encuentra asistido por el T.M. **Jaime Paz Márquez**, Jefe de Mantenimiento Vehicular, en la Secretaría de Administración y Gestión Pública designado mediante Oficio SAyGP/DGAYADBS/DSG 148/2016, para actuar como asesor técnico en el proceso de licitación que nos ocupa.

===Iniciada la sesión, se solicitó a los asistentes a la reunión firmaran la lista de asistencia, con el objeto de acreditar su presencia y la validez de la presente junta de aclaraciones, por lo que una vez hecho lo anterior, el presidente suplente del H. **Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Poder Ejecutivo del Estado**, procedió con la lectura al orden del día propuesto para el desahogo de la sesión. Orden del día que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

===Se procedió por parte de la C. Ma. Georgina Velasco Orozco, Directora de Adquisiciones de Bienes y Servicios, vocal del H. **Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos**, a realizar la siguiente precisión, modificación de conformidad con lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público del Estado de Colima, a las bases de licitación que nos ocupa.

- I. Se les precisa a los licitantes que el punto **1.2 FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS DICE:**

**FECHA:** El proveedor deberá abastecer los bienes y servicios contratados a partir del **17 de OCTUBRE hasta el 31 DICIEMBRE del 2017.**

**DEBE DECIR: 1.2 FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.**

**FECHA:** El proveedor deberá abastecer los bienes y servicios contratados a partir del **17 de OCTUBRE de 2016 hasta el 31 DICIEMBRE del 2017** con un contrato abierto de acuerdo a la suficiencia presupuestal de cada dependencia.

NO. DE LICITACIÓN 06002-012-16

@gobiernocolima

www.gobiernocolima.blogspot.com

http://www.facebook.com/gobierno.colima

2016. Año de la Inclusión e Igualdad para las personas con Autismo



**II. Se les precisa a los licitantes que el punto 1.12 CONDICIONES DE PAGO. DICE:**

**No se otorgara ninguna clase de anticipo, Es la dependencia usuaria, previa validación de la Dirección de Servicios Generales (requiriente), quien tramitará las facturas correspondientes de acuerdo al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones Servicios y Arrendamientos del Sector Público del Estado de Colima.**

**DEBE DECIR: 1.12 CONDICIONES DE PAGO.**

**No se otorgara ninguna clase de anticipo, Es la dependencia usuaria, previa validación de la Dirección de Servicios Generales (requiriente), quien tramitará las facturas correspondientes y el pago se generara en 45 días a partir de su recepción en la Secretaría de Planeación y Finanzas, de acuerdo al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones Servicios y Arrendamientos del Sector Público del Estado de Colima.**

====Como siguiente punto a fin de dar respuesta oportuna a las dudas y preguntas que existan sobre las presentes bases y sus anexos, los licitantes debían presentar las preguntas mediante escrito original en papel membretado y medio magnético (CD) en formato Word o Excel, insertando membrete de la empresa en las hojas de preguntas y firmadas por el apoderado legal y/o representante legal, en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios que se encuentra ubicada en. Av. Ejército Mexicano esq. tercer anillo periférico edificio "B" planta baja, Colonia el Diezmo, en la ciudad de Colima, Col. o a través de correo electrónico a la siguiente dirección: [compras2228@hotmail.com](mailto:compras2228@hotmail.com) en formato Word o Excel, insertando membrete de la empresa en las hojas de preguntas y firmadas por el apoderado legal y/o representante legal, y una vez elegida cualquiera de las dos opciones, debía ser recibida en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado de Colima, se tenía como fecha límite para la presentación a más tardar a las 11:00 horas del día 15 de septiembre de 2016, siendo que después de dicha hora y fecha las dudas o preguntas no serán tomadas en cuenta en la presente junta de aclaraciones. Por lo que se hace del conocimiento por parte del Secretario técnico del Comité, que en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado de Colima, fueron recibida preguntas del licitante SÚPER TALLERES COLIMA, S.A. DE C.V.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature in blue ink on the left margin]*

NO. DE LICITACIÓN 06002-012-16

3

@gobiernocolima [www.gobiernocolima.blogspot.com](http://www.gobiernocolima.blogspot.com) <http://www.facebook.com/gobierno.colima>  
"2016. Año de la Inclusión e Igualdad para las personas con Autismo"

Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, edificio B, planta baja, 3er Anillo Periférico,  
esquina Ejército Mexicano S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010 Colima, Colima, México.  
Tel. +52 (312) 31 62000 ext. 2436 [www.colima-estado.gob.mx](http://www.colima-estado.gob.mx)

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]*



Actos seguido, se procedió con la lectura de las solicitudes de aclaración a las bases, presentadas en tiempo y forma por el interesado mencionado anteriormente, así como la respuesta otorgada por la requirente, como se indica a continuación en la presente acta.

**PREGUNTAS DE LA EMPRESA SÚPER TALLERES COLIMA, S.A. DE C.V.**

PREGUNTA: En relación con el punto número 6 de la documentación complementaria que la letra dice:

6. Los licitantes participantes deberán presentar copia de póliza de seguro vigente que garantice la integridad de los vehículos remitidos para su servicio desde su recepción y hasta la entrega a la dependencia usuaria, conforme al artículo 55 de la LASASPEC.

Esto es que el participante debe presentar una póliza de seguro para garantizar los servicios prestados, fundamentándose en el artículo 55 de la LASASPEC, analizando el artículo 55, establece que las dependencias de gobierno en los contratos deben de establecer las condiciones que garanticen su correcta operación y funcionamiento; en su caso, la obtención de una póliza de seguro por parte del proveedor, que garantice la integridad de los bienes hasta el momento de su entrega y, de ser necesario, la instalación de los equipos y la capacitación del personal que los operará, atendiendo el texto del artículo 55 nos dice que en los contratos y en el caso que no se ocupa estamos en un proceso de licitación, se transcribe el texto del artículo 55.

ARTÍCULO 55.- Las dependencias y entidades estarán obligadas a mantener los bienes adquiridos o arrendados en condiciones apropiadas de operación y mantenimiento, así como vigilar que los mismos se destinen al cumplimiento de los programas y acciones previamente determinados. Para los efectos del párrafo anterior, las dependencias y entidades en los contratos de adquisiciones, servicios o arrendamientos, deberán estipular las condiciones que garanticen su correcta operación y funcionamiento; en su caso, la obtención de una póliza de seguro por parte del proveedor, que garantice la integridad de los bienes hasta el momento de su entrega y, de ser necesario, la instalación de los equipos y la capacitación del personal que los operará. La adquisición de materiales cuyo consumo haga necesaria invariablemente la utilización de equipo propiedad del proveedor, podrá realizarse siempre y cuando en las bases



de licitación se establezca que a quien se adjudique el contrato deberá proporcionar el citado equipo, sin costo alguno para la dependencia o entidad durante el tiempo requerido para el consumo de los materiales.

Por lo anterior se propone que en este punto se establezca que el licitante presente un escrito en el que se compromete en caso de salir adjudicado a presentar una póliza vigente que garantice la integridad de los vehículos remitidos para su servicio desde su recepción y hasta la entrega a la dependencia usuaria.

**RESPUESTA:** No se acepta su propuesta, por lo que deberá apearse a las bases.

**PREGUNTA 2:** En la licitación se establece que el proveedor deberá abastecer los bienes y servicios contratados a partir del 17 de OCTUBRE hasta el 31 de DICIEMBRE del 2017, aclarando que si el periodo será del 17 de octubre de 2016 al 31 de diciembre de 2017.

**RESPUESTA:** Se contesta con la precisión del punto 1.2 de las bases

===De conformidad con lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima, esta acta forma parte integral de las propias bases de licitación que nos ocupa, por lo que deberán ser consideradas por los licitantes participantes en la elaboración de sus propuestas.

===Se les recuerda a los participantes que el acto de Presentación de proposiciones y apertura de propuestas Técnicas se llevará a cabo el día 30 de septiembre de 2016 en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios en la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado de Colima, a las 13:00 horas el cual dará inicio puntualmente.

====Para efectos de la notificación y en términos del numeral 2.5 de las bases de licitación Pública Nacional que nos ocupa, para los licitantes que no hubieran asistido al acto de junta de aclaraciones, y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fijen las actas de la celebración de dicho acto en lugar visible de la dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios ubicada en el Edificio B Planta Baja, sito en Av. Ejército Mexicano Esq. Tercer Anillo Periférico, Colonia el Diezmo, así como en la dirección electrónica <http://www.colima-estado.gob.mx>, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, el acta respectiva estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente de la celebración del presente acto y hasta por el término de cinco días hábiles.

5

NO. DE LICITACIÓN 06002-012-16

@gobiernocolima



www.gobiernocolima.blogspot.com



http://www.facebook.com/gobierno.colima

2016. Año de la Inclusión e Igualdad para las personas con Autismo



====Al no haber otros puntos que tratar se dio por terminado el acto correspondiente a la Junta de aclaraciones a la Licitación Pública Nacional número 06002-012-16, levantándose para constancia la presente acta, siendo las 13:28 horas del día de su inicio anexando la lista de asistencia y firmando al margen y al calce y como constancia de haber recibido copia de esta acta, para todos los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.

**Por el "H. COMITÉ DE ADQUISICIONES  
SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS"**

**Presidente Suplente del H. Comité de Adquisiciones Servicios  
y Arrendamientos del Poder Ejecutivo del Estado de Colima**

**Lic. Juan Ignacio Ahumada Medina**

Director General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios  
Secretaría de Administración y Gestión Pública

**VOCALES**

**H. Comité de Adquisiciones Servicios y Arrendamientos  
del Poder Ejecutivo del Estado de Colima**

**Lida. Sandra Elizabeth Díaz María**  
Representante de la Secretaría de  
Planeación y Finanzas

**C. Ma. Georgina Velasco Orozco**  
Directora de Adquisiciones de Bienes y  
Servicios de la Secretaría de  
Administración y Gestión Pública del Estado  
de Colima

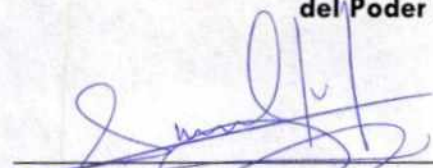
**L.A. María de la Luz Elena Huerta Medina**  
Directora de Bienes Patrimoniales  
Secretaría de Administración y Gestión  
Pública

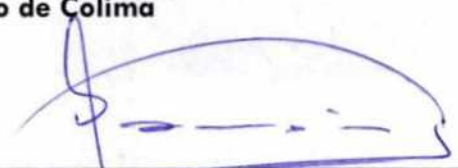
**L.A.E. Jorge Alberto Miramontes Aguilar**  
Director de Servicios Generales Secretaría  
de Administración y Gestión Pública

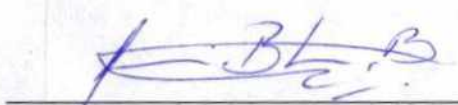


**ASESORES**

**H. Comité de Adquisiciones Servicios y Arrendamientos  
del Poder Ejecutivo del Estado de Colima**

  
C.P. Manuel Santa Ana Velasco  
Representante Contraloría General del Estado

  
M.A. Juan Ramón González Farías  
Jefe del Departamento de Procesos y Adjudicaciones  
Secretaría de Administración y Gestión Pública

  
Licda. Mariana Barradas Bonales  
Representante de la Coordinación General Jurídica  
Secretaría de Administración y Gestión Pública

**ASESOR TÉCNICO**

  
T.M. Jaime Paz Márquez  
Jefe de Mantenimiento Vehicular  
Secretaría de Administración y Gestión Pública

**LICITANTES**

  
C. Luis Martín López Molina

NO. DE LICITACIÓN 06002-012-16


@gobiernocolima

www.gobiernocolima.blogspot.com

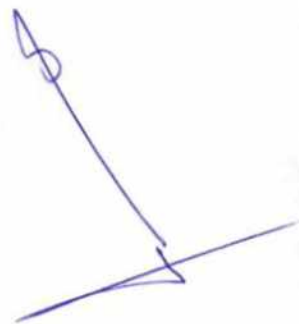
http://www.facebook.com/gobierno.colima

2016, Año de la Inclusión e Igualdad para las personas con Autismo



  
C. Arnoldo Herrera Ramos  
Ramos Automotriz, S.A. de C.V.

  
C. Hilda Curiel Preciado  
GBA Automotriz, S.A. de C.V.





NO. DE LICITACIÓN 06002-012-16

8